Calle 113 # 7 – 21 Torre A Piso 15 Edificio Teleport Business Park PBX 6292529 FAX: 6292529 Ext. 165 Bogotá D.C. www.bolsamercantil.com.co

ÁREA DE SEGUIMIENTO INFORME DE GESTIÓN - 2017 SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

INTRODUCCIÓN

En cumplimiento de lo establecido en la Circular Externa No. 004 de 2017 de la Superintendencia Financiera de Colombia, en adelante "SFC", nos permitimos presentar el Informe de Gestión Para Efectos de Supervisión del Área de Seguimiento de la Bolsa Mercantil de Colombia S.A., en adelante "BMC".

El informe contiene (i) la exposición general de la gestión en relación con el ejercicio de las labores de supervisión, (ii) indicadores definidos en materia de supervisión, (iii) evolución trimestral de los indicadores, (iv) relación de demandas interpuestas contra el Área de Seguimiento, (v) declaración de cumplimiento del debido proceso en la etapa de investigación del proceso disciplinario y (vi) declaración con respecto a que en la fase de investigación del proceso disciplinario, adelantada por el Área de Seguimiento, existe un análisis de proporcionalidad de las conductas cometidas.

•



1.- EXPOSICIÓN GENERAL DE LA GESTIÓN EN RELACIÓN CON EL EJERCICIO DE LAS LABORES DE SUPERVISIÓN

1.1. GESTIÓN EN MATERIA DE SUPERVISIÓN PREVENTIVA

La labor de supervisión preventiva del Área de Seguimiento se centra en dos disposiciones normativas fundamentales:

- El artículo 2.2.1.2., numeral 1 del Reglamento de Funcionamiento y Operación de la BMC "El Reglamento", según el cual, el Jefe del Área de Seguimiento tiene entre sus labores la utilización de sistemas de alerta temprana para la detección y prevención de conductas contrarias a la Ley o a los reglamentos.
- El artículo 2.2.1.2., numeral 2 del Reglamento, que dispone que el Jefe del Área de Seguimiento debe establecer y cumplir un plan periódico de visitas.

En cumplimiento de lo anterior, el Área de Seguimiento, a partir del 15 de abril de 2014 comenzó la implementación de una matriz de supervisión, la cual entró completamente en funcionamiento el 31 de diciembre de 2016, incluyendo los correspondientes manuales de usuario y programador por pilar.

Además, en relación con la matriz de supervisión, es importante mencionar a la Superintendencia Financiera que en el periodo objeto de informe se elaboró un "Manual de Programador" que resume el cálculo del nivel de riesgo de las sociedades comisionistas de la bolsa del mercado administrado por la BMC, resultado del análisis de los Pilares que conforman la matriz, con su respectivo Manual de Usuario.

Finalmente, el Área ha dado continuidad a los siguientes mecanismos de supervisión preventiva.

1.1.1. Visitas

A continuación se presenta un cuadro que resume las visitas que se realizaron a las firmas comisionistas entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2017; mostrando el proceso iterativo de seguimiento preventivo, esto es, visita, informe de visita, plan de ajuste y visita de verificación de plan de ajuste.



SOCIEDAD COMISIONISTA	VISITA GENERAL	INFORME VISITA GENERAL	VISITA ESPECIFICA	INFORME VISITA ESPECÍFICA	PLAN DE AJUSTE	VISITA VERIFICACIÓN PLAN DE AJUSTE	INFORME VISITA VERIFICACIÓN PLAN DE AJUSTE
SOCIEDAD COMISIONISTA 1			1	1	1		
SOCIEDAD COMISIONISTA 2			1	1	1		
SOCIEDAD COMISIONISTA 3			1				
SOCIEDAD COMISIONISTA 4					1	1	1
SOCIEDAD COMISIONISTA 5					1	1	1
SOCIEDAD COMISIONISTA 6					1	1	1
SOCIEDAD COMISIONISTA 7	1	1			1		
SOCIEDAD COMISIONISTA 8					1	1	1
SOCIEDAD COMISIONISTA 9		1			1		
SOCIEDAD COMISIONISTA 10					1	1	1
	1	2	3	2	9	5	5

Entre el 01 de enero y el 31 de	
marzo de 2017	
Entre el 1 de abril y el 30 junio de	
2017	
Entre el 1 de julio y el 30	
septiembre de 2017	
Entre el 01 de octubre y el 31 de	
diciembre de 2017	

1.1.2. Comunicaciones Formales de Advertencia

Durante el año 2017, se expidieron dieciséis (16) comunicaciones formales de advertencia por veintisiete (27) conductas relativas a los siguientes aspectos:

INCUMPLIMIENTOS		
FINANCIERO	14	
OPERACIONES	11	
OTROS	1	
RIESGOS Y CONTROL INTERNO	1	
Total general	27	

1.2. GESTIÓN EN MATERIA DE INVESTIGACIONES

Una parte de la actividad del Área de Seguimiento de la BMC, de acuerdo con la ley y el Reglamento, la ocupa el desarrollo de las investigaciones y la iniciación de los procesos disciplinarios sobre las conductas de las sociedades comisionistas de bolsa miembros de la BMC, las cuales tienen su origen en la actividad de supervisión del Área de Seguimiento, en quejas presentadas por las propias firmas o por terceros, en indagaciones de oficio o en información enviada por parte de la administración de la Bolsa.

1.2.1. Investigación preliminar

Sobre este aspecto es importante señalar que las cifras proporcionadas pueden aumentar o disminuir, ya que en este punto nos referimos a la etapa de investigación preliminar, la cual en los términos del artículo



2.4.3.2. del Reglamento de Funcionamiento y Operación de la Bolsa Mercantil de Colombia, se desarrolla de manera previa a la solicitud formal de explicaciones.

Durante ese período, en los términos del mismo artículo "(...) el Jefe del Área de Seguimiento podrá adelantar de oficio o por solicitud de la administración de la Bolsa, de cualquier sociedad comisionista miembro de la Bolsa, personas vinculadas a éstas, clientes de éstos, o por un tercero que demuestre interés, todas las indagaciones que considere pertinentes, para lo cual podrá practicar y recaudar las pruebas que estime necesarias. Así mismo, el Jefe del Área de Seguimiento podrá solicitar de los investigados información sujeta a reserva, quienes tendrán el deber de suministrarla. (...)"

Por lo anterior, como resultado de la investigación pueden surgir más conductas de las mencionadas, las cuales serán objeto de solicitud formal de explicaciones o se puede llegar a la conclusión de que no existen pruebas que sustenten la iniciación de un proceso disciplinario.

Partiendo de este principio, se puede anotar que hasta el 31 de diciembre de 2017, se encontraban ciento cuarenta y dos (142) conductas en etapa de investigación preliminar, distribuidas de la siguiente manera:

INCUMPLIMIENTOS	
FINANCIERO	6
MERCADO	8
OPERACIONES	111
OTROS	1
RIESGOS Y CONTROL INTERNO	16
Total general	142

1.2.2. Investigaciones formales

1.2.2.1.- APERTURA FORMAL DE INVESTIGACIONES - SOLICITUDES FORMALES DE EXPLICACIONES.-

Durante el 2017 se remitieron trece (13) solicitudes formales de explicaciones institucionales, que implicaron la apertura formal de trece (13) investigaciones disciplinarias.

Dichas investigaciones formales comprendieron un total de ciento sesenta y cuatro (164) conductas investigadas, repartidas de la siguiente manera:



INCUMPLIMIENTOS		
MERCADO	47	
OPERACIONES	108	
OTROS	3	
RIESGOS Y CONTROL INTERNO	6	
Total general	164	

1.2.2.2.- PLIEGOS DE CARGOS

Se remitieron a la Cámara Disciplinaria un total de diecisiete (17) pliegos de cargos de los cuales quince (15) fueron de carácter institucional y dos (2) a título personal, que recogen un total de doscientos trece (213) conductas, distribuidas de la siguiente manera:

INCUMPLIMIENTOS	
FINANCIERO	1
MERCADO	10
OPERACIONES	187
OTROS	4
RIESGOS Y CONTROL INTERNO	11
Total general	213

1.2.2.3.-ARCHIVOS

En cumplimento del deber consagrado en el artículo 2.4.3.6. del Reglamento, según el cual, "El Jefe del Área de Seguimiento deberá archivar la investigación cuando considere que no existe mérito para continuar con el trámite del proceso. En todo caso, el archivo de la investigación deberá ser motivado y documentado.", durante el año se archivaron ciento veintinueve (129) conductas en etapa de investigación preliminar y doscientas dos (202) conductas, una vez iniciado el procesos disciplinario (solicitud), de acuerdo con la siguiente distribución:

INCUMPLIMIENTOS					
TEMA	Preliminar	Solicitud	Total general		
FINANCIERO	1		1		
MERCADO	2	44	46		
OPERACIONES	122	158	280		
OTROS	1		1		
RIESGOS Y CONTROL INTERNO	3		3		
Total general	129	202	331		



2.- INDICADORES DEFINIDOS EN MATERIA DE SUPERVISIÓN

Los indicadores definidos por el Área de Seguimiento en materia de supervisión son los siguientes:

2.1. INDICADORES EN MATERIA DE SUPERVISIÓN PREVENTIVA:

- 2.1.1. <u>Indicador de visitas</u>: Número de visitas realizadas a las sociedades comisionistas durante el trimestre/Número de visitas programadas a las comisionistas en el semestre
- 2.1.2. Oportunidad de entrega del informe de visita específica: promedio de días transcurridos entre la fecha de terminación de la visita específica y la fecha de presentación del informe de visita específica.
- **2.1.3.** Oportunidad de entrega del informe de visita general: promedio de días transcurridos entre la fecha de terminación de la visita general y la fecha de presentación del informe de visita general.

2.2. INDICADORES EN MATERIA DE INVESTIGACIONES

2.2.1. Oportunidad de la decisión de un proceso disciplinario: Promedio días transcurridos entre la Solicitud Formal de Explicaciones (SFE) y Decisión tomada por el Área de Seguimiento (DAS) (Pliego de cargos, Principio de Oportunidad y Archivo)

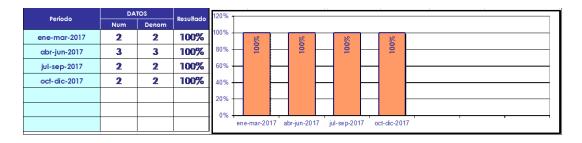


3.- EVOLUCIÓN DE LOS INDICADORES

3.1. INDICADORES EN MATERIA DE SUPERVISIÓN PREVENTIVA:

Teniendo en cuenta que los indicadores vienen siendo medidos de manera semestral, a continuación se presenta la evolución trimestral de dichos indicadores, durante el año 2017.

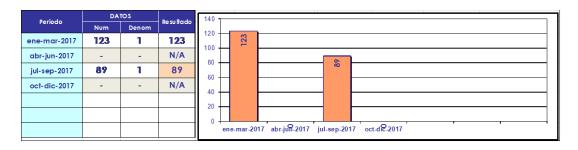
3.1.1. Indicador de visitas:



3.1.2. Oportunidad de entrega del informe de visita específica:



3.1.3. Oportunidad de entrega del informe de visita general:



3.2. INDICADORES EN MATERIA DE INVESTIGACIONES

3.2.1. Oportunidad de la decisión de un proceso disciplinario



4.- RELACIÓN DE DEMANDAS INTERPUESTAS CONTRA EL AREA DE SEGUIMIENTO

El Área de Seguimiento, a la fecha, no ha sido notificada de demandas interpuestas en su contra.

5.- DECLARACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL DEBIDO PROCESO EN LA ETAPA DE INVESTIGACIÓN DEL PROCESO DISCIPLINARIO

Con fundamento en lo establecido en la Constitución Política de Colombia y en el Reglamento de Funcionamiento y Operación de la BMC, el Área de Seguimiento declara que da estricto cumplimiento al debido proceso, durante la etapa de investigación del proceso disciplinario.

6.- DECLARACIÓN CON RESPECTO A QUE EN LA FASE DE INVESTIGACIÓN DEL PROCESO DISCIPLINARIO, ADELANTADA POR EL ÁREA DE SEGUIMIENTO, EXISTE UN ANÁLISIS DE PROPORCIONALIDAD DE LAS CONDUCTAS COMETIDAS.

Teniendo en cuenta la clasificación de las conductas, realizadas en desarrollo del Pilar 1 de la matriz, el Área de Seguimiento declara que, con respecto que en la fase de investigación del proceso disciplinario, adelantada por el área de seguimiento, existe un análisis de proporcionalidad de las conductas cometidas.

Cordialmente,

CAROLINA ORTIZ FORERO Jefe del Área de Seguimiento